MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ
RUC Nº 80026400-2
TEL:(0213)287158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY

Dictamen N° 02/2.019

Carayao, 17 de setiembre de 2019.-

Señor
Econ. Carlos Giménez
Intendente de Carayao

P r e s e n t e

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carayao se dirige a Ud. a objeto de elevar dictamen respecto a la necesidad de implementar el pago de anticipo en la **Licitación por Concurso de Oferta N° 02/19 para la CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ESCOLAR ID 364760**.-, haciéndolo en los siguientes términos:

Considerando que en el llamado de referencia, se prevé la entrega de un anticipo del 20% (veinte por ciento), cumple en justificar dicha previsión, como lo estipula la Ley 6026 en su Art. 152, para inyectar un capital inicial al Contratista, para el inicio inmediato de los trabajos; por tanto, se considera necesario y acertado otorgar dicho anticipo, deseando además con eso, garantizar la correcta culminación de las Obras.-

Ante lo expuesto, esta unidad considera acertado y pertinente prever la entrega del Anticipo Financiero equivalente al 20%, del monto de la adjudicación.-

Es mi dictamen.-

Encargado U.O.C.